

Dicho y por este el juicioamiento y de la Justicia que  
le presta hecha la posesión de tal bieniente de Regalo,  
dejando el servicio que le correspondió en el Día de su fallecimiento.  
Mediante a su muerte tuvo la suerte de Procurar  
que al teniente de Obispado don Juan Canizares y en su  
enclavio recieniente su función en la Ciudad de  
Santiago igualmente en sus empleos gozando al año  
que le compone. 192

La Ciudad de Santiago. Se remite la Representación con-  
dada sobre quanto más en su nombre de Dijo.

Sobre el año en este Ayuntamiento visto y puesto para díos en  
la parada de Alfonso el Sabio que figura en el Libro de  
alcaldía de la Ciudad de Santiago Departamento, confesión de díos y tiene del Co-  
misionario con el Testimonio que incluye Relativo al dho  
hijo que se habrá dado a el Edificio del Hospital de Galeno o  
llevan las Indemnizaciones de la Puebla de Alcalá, y que  
parte del terreno que servía de Plazuelas para levantar el  
templo de la Iglesia del mismo Hospital se halla embur-  
tado y dñmon ojalau, a quien parece que la Dña C)  
uenta de Prop y Crdit, se le arrendó, correspondiendo a los  
expensas que el dñmon las llevó para que diera  
señal de lo que lo había manifestado, en virtud del Requeri-  
miento que se le ha echo. Y hallarse ve comprobada esta  
Narrativa para evitar toda especie de nulidad, y que  
se correspondiere recordar en el punto siguiente a la  
Ciudad de lo que estar legítimamente correspondiente  
a la noticia a una Ciudad porque p. la parte temporal  
a bien concordar a que se verifiqué este servicio,  
por lo mucho que innecesaria la pronta ejecución  
de la obra proyectada de aquél terreno, de Horoz  
para la Fabrica de Galletas, para el Alcalde de Santiago  
y envenido todo p. la Ciudad acuerda. Se pone oficio a  
la Dña Cuenta de Prop y Crdit con fin de q. la infor-  
me sobre el modo del citado servicio y en vista